

## PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

**MADRID.**—La visita de S. M. á la Universidad Central el día 1.º de Octubre será tan solemne como corresponde á dicho acto. A la puerta del edificio le recibirán el Ministro de Fomento, el Director general de Instrucción pública, Rector y Decanos, los cuales acompañarán al Monarca hasta el Sólido, desde donde presidirá la ceremonia de la apertura del curso y distribución de premios á los alumnos agraciados con ellos, tanto ordinarios como los concedidos en memoria de la anterior visita de S. M. á la Universidad.

Es probable que el Sr. Ministro de Fomento dirija un discurso á S. M. el Rey y al Claustro, y posible que S. M. se digne contestar, como por lo regular ejecuta.

Se han repartido entre los estudiantes muchas invitaciones, con objeto de que puedan asistir, además de los premiados, comisiones de todas las Facultades.

El discurso inaugural será leído por el Catedrático Don Gumersindo Vicuña.

—El día 2 de Octubre, á las once de la mañana, se celebrará en el Instituto de segunda enseñanza de San Isidro la solemne apertura del curso de 1875 á 1876. En dicho acto se leerá por el Secretario del establecimiento la Memoria en que se da cuenta del estado del Instituto durante el año académico anterior, y se entregarán los diplomas correspondientes á los alumnos premiados.

**VALENCIA 27 de Setiembre.**—Extraña á muchos que sin finalizar el mes actual se hayan embarcado ya en este puerto dos ó tres pequeñas partidas de cajas de naranja, con destino á Inglaterra. Muy tempranos son estos envíos; pero téngase presente que no se remite aun el fruto de la cosecha ordinaria, sino el de la segunda florecencia, conocido vulgarmente con el nombre de *repom*.

—Los crecidos derechos que los aranceles extranjeros imponen á los vinos de España están dando lugar á un comercio extraño, violentando las condiciones naturales y económicas de la elaboración. Como al paso que los vinos están muy gravados, no pagan derecho alguno las frutas en la Argelia, se está exportando á aquella colonia francesa la uva de la provincia de Alicante para fabricar con ella vino en Orán. Algunos vapores han salido ya del puerto de Alicante con cargamento de uva recogida en la costa, y como el trayecto entre la Península y las playas de África es corto, puede llegar el fruto en buen estado para la elaboración del mosto.

## INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

En 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Cuéllar.—Núm. 244.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Igualada.—*Idem*.

Otros concediendo á los Mariscales de Campo D. Manuel Alvarez Maldonado y D. Crispin Ximenez de Sandoval, y á los Brigadieres D. Francisco Gonzalez Manrique y Robledo y D. Agustín de Oviedo y Martínez la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra.—*Idem*.

Otro concediendo á D. Federico de la Viesca, Marqués de Viesca de la Sierra, la Gran Cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales.—*Idem*.

Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para que acuerde el nombramiento de Subgobernadores en las poblaciones que lo estime necesario.—*Idem*.

Otros concediendo el título de *Heróica* á las villas de Irún y de Alcañiz.—*Idem*.

Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á D. Luis Silveira.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se exima del sello del impuesto de guerra á los despachos telegráficos particulares que se expidan para las posesiones de Ultramar.—*Idem*.

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Zalamea la Real contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva con motivo de la nulidad del repartimiento municipal.—*Idem*.

En 2.º—Real decreto jubilando á D. Marcelino Rodríguez Arango, Presidente de Audiencia.—Núm. 245.

Otro concediendo al Mariscal de Campo D. Tomás de O'Ryan y Vazquez la Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.—*Idem*.

Real orden dando de baja definitiva en el Cuerpo Jurídico-militar al Teniente Auditor de Guerra de tercera clase efectivo D. Mariano Nava Mendez y Campomanes.—*Idem*.

Circular dictando reglas regularizando el sistema que se sigue en la concesión de recompensas por méritos de guerra.—*Idem*.

Real orden dirigida á los Gobernadores de las provincias disponiendo que gestionen en favor del sistema de las prestaciones personales para conseguir la extinción de la langosta.—*Idem*.

Rectificación al Real decreto publicado en la GACETA anterior concediendo á Alcañiz el título de *Heróica*, designándola como *Villa*, siendo, como es, ciudad.—*Idem*.

Real orden reorganizando el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Derecho romano, vacantes en las Universidades de Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla y Zaragoza con los señores que se expresan.—*Idem*.

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Duncan Shaw contra un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba con motivo de un impuesto por los carbones que empleaba en una fábrica de su propiedad.—*Idem*.

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Alicante en el expediente de alzada promovido por D. Manuel Hernandez y otros vecinos con motivo de un arbitrio sobre unas balsas de cocer cáñamo.—*Idem*.

En 3.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por

D. Ricardo Martel y Fernandez de Córdoba, Conde de Torres-Cabrera, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Córdoba.—Núm. 246.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Antonio García Mauriño.—*Idem*.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Francisco Saúco y Brieba; y de la de Ciudad-Real á D. Gabriel Sixto y Jimenez, y de la de Teruel á D. Francisco de Asis Pastor.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial tercero de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Carlos Frontaura y Vazquez.—*Idem*.

Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Manuel Cathalan y Pazos y D. José Saenz de Tejada.—*Idem*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don José Pascual de Bonanza y Soler.—*Idem*.

Otro nombrando Inspector especial de Administración civil á D. Eusebio Blasco.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación á D. Augusto José de Casanova.—*Idem*.

Real orden acordando se declare obligado á D. Simon Martín Sanz á satisfacer los honorarios devengados por el Ingeniero industrial D. Manuel Ceinos.—*Idem*.

En 4.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Lesmes Franco del Corral del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de León.—Núm. 247.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de León á D. Gabriel Balbuena, Marqués de Inicio.—*Idem*.

Otro declarando de tercer orden la carretera de Almodóvar á Puertollano, en sustitución de la del propio orden de Argamasilla de Calatrava á Almodóvar.—*Idem*.

Real orden disponiendo que el Consejo de Instrucción pública y la Real Academia Española designen en propuesta unipersonal un actor dramático para Profesor de la Escuela Nacional de Música y Declamación.—*Idem*.

Convocatoria para proveer 24 plazas vacantes de alumnos de la Escuela Naval flotante.—*Idem*.

En 5.º—Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Eugenio Santin de Quevedo.—Núm. 248.

Real orden disponiendo que se proceda al anuncio y celebración de una subasta para la construcción de cierta parte del aparato indicador de la hora del medio día que se ha de establecer sobre la torre del reloj del Ministerio de la Gobernación, y autorizando al propio tiempo al Director general de Correos y Telégrafos para que sin las formalidades de subasta proceda á la construcción y colocación del torno y timbre que han de completar el sistema.—*Idem*.

En 6.º—Resumen de las resoluciones adoptadas por la Secretaría de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias.—Núm. 249.

En 7.º—Real decreto indultando á Miguel Presa Goicoechea de la pena de prisión correccional que sufre, impuesta por la Audiencia de Burgos en causa sobre lesiones y homicidio cometidos por imprudencia temeraria.—Número 250.

Otro conmutando á Camilo Martínez y Martínez la pena de cadena perpetua que sufre y le fué impuesta por la Audiencia de Zaragoza en causa por delito de asesinato por la de 20 años de temporal.—*Idem*.

Otro concediendo al Ministerio de la Gobernación dos suplementos de crédito con cargo al presupuesto corriente de Obligaciones ministeriales: uno de 151.500 pesetas para *Personal de Telégrafos* y otro de 975.620 para *Gastos de administración de Telégrafos*.—*Idem*.

Real orden autorizando al Director general de Agricultura, Industria y Comercio para que proceda á la distribución de los premios concedidos á los expositores españoles en el certámen universal celebrado en Viena en 1873.—*Idem*.

Relación por provincias de los premios concedidos á España en la Exposición universal de Viena de 1873.—*Idem*.

En 8.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Almirante de la Armada D. Joaquín Gutierrez de Rubalcava de los cargos de Consejero de Estado y Presidente de la Sección de Guerra y Marina del mismo alto Cuerpo.—Núm. 251.

Otro nombrando Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado á D. Guillermo Chacon y Maldonado.—*Idem*.

Otro nombrando Consejero de Estado á D. Joaquín Riquelme y Gomez.—*Idem*.

Otro ampliando hasta el 31 de Diciembre los plazos concedidos para la transcripción de las partidas de matrimonio canónico.—*Idem*.

Real orden dictando disposiciones para el exacto cumplimiento del anterior Real decreto.—*Idem*.

Real decreto disponiendo que el Mariscal de Campo Don José Arrando y Ballester cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña.—*Idem*.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña al Mariscal de Campo D. José Saenz de Tejada.—*Idem*.

Real orden declarando improcedente la demanda propuesta por D. Juan Valero y Soto contra la Administración del Estado sobre mejora de clasificación.—*Idem*.

En 9.º—Real decreto disponiendo que cese en el despacho del Ministerio de la Guerra el Capitán general de Castilla la Nueva D. Fernando Primo de Rivera.—Núm. 252.

Otro disponiendo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de la Guerra el Teniente General D. Joaquín Jovellar y Soler.—*Idem*.

Otro creando una medalla denominada de Alfonso XII, que recuerde las glorias y penalidades de la presente guerra civil, y perpetúe sus más brillantes hechos.—*Idem*.

Otro concediendo al Brigadier Director-Subinspector de Ingenieros D. Gregorio Verdú y Verdú la Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.—*Idem*.

Real orden resolviendo que no há lugar á acceder á la pretensión de D. José Llavallol en solicitud de que se provea en su favor el Registro de la propiedad de Lérida.—*Idem*.

En 10.º—Real decreto restableciendo el Sello Real de Castilla en vez del Sello Nacional mandando abrir por decreto de 23 de Mayo de 1873.—Núm. 253.

Otro admitiendo la dimisión presentada por el Coronel de ejército D. Juan Pacheco y Rodríguez del cargo de Oficial segundo, en comisión, del Ministerio de la Guerra.—*Idem*.

Real orden recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Asamblea de asociados de Chelva contra un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia relativo al examen y censura de las cuentas municipales de 1868 á 1874.—*Idem*.

En 11.º—Real decreto disponiendo cese en el despacho de la Capitanía general de Castilla la Nueva el Director general de Infantería D. Francisco de Ceballos y Vargas.—Núm. 254.

Circular general dictando disposiciones para el cumplimiento del Real decreto creando la medalla de Alfonso XII.—*Idem*.

Real decreto nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Diego Fernandez de Vallejo, Marqués de Vallejo.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Celestino de Ansorena del cargo de Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem*.

Otro nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Ramon Campoamor.—*Idem*.

Otros relevando del cargo de Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Jaén á Don Francisco Aranda y D. Alonso Valenzuela.—*Idem*.

Otros nombrando á D. Antonio Fernandez de Villalta y D. Joaquín Ayala y Valenzuela Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Jaén.—*Idem*.

Real orden otorgando á D. Jorge Loring la concesión del ferrocarril que menciona en la parte que afecta al dominio público.—*Idem*.

En 12.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Cánovas del Castillo del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.—Núm. 255.

Otro admitiendo la dimisión presentada por el Teniente General D. Joaquín Jovellar y Soler del cargo de Ministro de la Guerra.—*Idem*.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra á D. Joaquín Jovellar y Soler.—*Idem*.

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Alejandro Castro, Ministro de Estado; D. Francisco de Cárdenas, de Gracia y Justicia; D. Santiago Durán y Lira, de Marina; D. Pedro Salaverría, de Hacienda; D. Francisco Romero y Robledo, de Gobernación; Don Manuel de Orovio, Marqués de Orovio, de Fomento, y D. Adelardo Lopez de Ayala, de Ultramar.—*Idem*.

Otros nombrando Ministro de Estado á D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia; de Gracia y Justicia á D. Fernando Calderon Collantes; de Marina á D. Santiago Durán y Lira; de Hacienda á D. Pedro Salaverría; de Gobernación á D. Francisco Romero y Robledo; de Fomento á D. Cristóbal Martín de Herrera, y de Ultramar á D. Adelardo Lopez de Ayala.—*Idem*.

Otro disponiendo que durante la ausencia del Conde de Casa-Valencia se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Estado el Ministro de Ultramar.—*Idem*.

Otro disponiendo se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia D. Cristóbal Martín de Herrera.—*Idem*.

Real orden dando de baja en el Ejército al Teniente de Carabineros D. Julian Vega y Alvarez.—*Idem*.

Otra disponiendo que se proceda á la adquisición de 5.000 elementos de pila Callaud mediante subasta pública.—*Idem*.

Otra dando las gracias al Director de la GACETA DE MADRID por su gestión administrativa.—*Idem*.

En 13.º—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el Mariscal de Campo D. Emilio Terrero y Perinat del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—Número 256.

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.—*Idem*.

En 14.º—Real orden dictando reglas para el cumplimiento del Real decreto de 22 de Junio último sobre relevación de multas á los ocultadores de la riqueza imponible por territorial que subsanen sus faltas.—Núm. 257.

Otra disponiendo que se encargue nuevamente de la Dirección general de Obras públicas D. Victor Cardenal, y que cese en el desempeño interino de la misma D. Esteban Garrido.—*Idem*.

En 15.º—Real decreto disponiendo que se admitan en las operaciones del Tesoro los cupones de intereses de la Deuda pública correspondientes á los dos últimos semestres.—Núm. 258.

Real orden fijando la proporción en que se han de admitir en las operaciones del Tesoro los cupones de intereses de la Deuda pública de los dos últimos semestres.—*Idem*.

Otra disponiendo que se continúen celebrando las subastas trimestrales de amortización de los intereses de la Deuda y demás valores á que se refiere el decreto de 26 de Junio de 1874.—*Idem*.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto del personal de Jueces en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Resumen de los nombramientos verificados en el mes de Mayo último de Notarios, Escribanos de actuaciones y Archiveros de protocolos.—*Idem*.

Convocatoria á exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros en 1.º de Diciembre próximo para la admisión de alumnos.—*Idem*.

Programa para la admisión de alumnos en el curso preparatorio.—*Idem*.

En 16.º—Resumen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—Núm. 259.

Estado de los expedientes de indultos negados y concedidos en el mes de Julio de 1875.—*Idem*.

Convocatoria para proveer una plaza de Maestro de Obras militares de tercera clase que se halla vacante.—*Idem*. Instrucción y programa de examen para el concurso de ingreso en la clase de Maestros de Obras militares.—*Idem*.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar.—*Idem*.

Real orden promoviendo en turno de concurso á los empleos de Interventores de las Aduanas de Gijón y Carril á D. José Navarro de Ibarra y D. Julio Manrique Kühn.—*Idem*.

En 17.º—Real decreto mandando que D. Adelardo Lopez de Ayala cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—Núm. 260.

Otro disponiendo se encargue del despacho del Ministerio de Estado D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia.—*Idem*.

Otro mandando que D. Cristóbal Martín de Herrera cese en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Otro disponiendo se encargue del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia D. Fernando Calderon Collantes.—*Idem.*

Resumen de las resoluciones tomadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Resumen de las resoluciones adoptadas por el antedicho Ministerio en las fechas que se expresan respecto al personal de Promotores fiscales.—*Idem.*

En 18.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Vicente Calderon, Conde de San Juan, del cargo de Gobernador civil de la provincia de la Coruña.—Número 261.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de la Coruña a D. Alejandro Marquina, y de la de Pontevedra a D. Victor Novoa Limeses.—*Idem.*

Otro disponiendo regrese a la Peninsula el Ingeniero Jefe de primera clase de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Molina y Galindo, que presta sus servicios en la isla de Cuba.—*Idem.*

Real orden disponiendo quede sin efecto la de 30 de Junio último por la cual se dió de baja definitiva en el Ejército al Alférez graduado, sargento primero de infantería D. Federico Tomasetti y Frias.—*Idem.*

Otra disponiendo que se proceda a la adquisicion de 45.000 rollos de papel-cinta, mediante subasta pública.—*Idem.*

Otra autorizando a la Diputacion provincial de Sevilla para que instale en la capital de la provincia con el carácter de públicos u oficiales los estudios de la Licenciatura de Medicina y Cirugía.—*Idem.*

Otra disponiendo que sean admitidos a exámen extraordinario los escolares a quienes sólo falte probar una asignatura para el grado de Bachiller en Artes, el de Licenciado o el de Doctor en Facultad.—*Idem.*

En 19.—Real decreto disponiendo que los Gobernadores de provincia ejerzan en los ramos dependientes del Ministerio de Hacienda las facultades que les concedió el decreto de 29 de Agosto de 1874, y derogando el de 9 de Marzo de 1874.—Número 262.

Otro declarando cesante del cargo de Oficial mayor del Ministerio de Fomento a D. Julian Manuel de Sabando.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial mayor del Ministerio de Fomento a D. Francisco Santa Cruz.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Catalina del destino de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Real orden disponiendo se encargue interinamente de la Subsecretaría del Ministerio de Estado D. Rafael Ferraz.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento para el orden de los trabajos del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Reglamento a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

En 20.—Real decreto nombrando Capitan general de Andalucía al Teniente General D. Segundo de la Portilla y Gutierrez.—Número 263.

Convocatoria a concurso extraordinario para la admision de 60 alumnos en la Academia de Artillería.—*Idem.*

Instruccion para el concurso extraordinario que anteriormente se menciona.—*Idem.*

Circular dirigida a los Presidentes de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias excitándoles a que promuevan la concurrencia de productos a la Exposicion internacional de Filadelfia.—*Idem.*

En 21.—Reales órdenes disponiendo se provean por traslacion la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, vacante en la Universidad de Sevilla, y por oposicion la de Lengua árabe de la misma Universidad.—Número 264.

Otra disponiendo se anuncie a traslacion la provision de la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Sevilla.—*Idem.*

Otra aprobando el reglamento para la gestion y administracion del empréstito de 4.500.000 pesetas con destino a las obras de reparacion del Canal Imperial de Aragon.—*Idem.*

Reglamento a que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

En 22.—Real decreto trasladando a la plaza de Presidente de la Audiencia de Palma a D. José Moreno Luyando, y a la de Albacete a D. Pedro Sanchez Mora.—Número 265.

Otro conmutando a Lúcio Diaz Gabilan la pena de prision correccional que sufre y que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por delito de lesiones graves por igual tiempo de destierro.—*Idem.*

Otro conmutando a Juan José Marco y Martínez el resto de la pena de prision mayor que sufre y que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por delito de homicidio por igual tiempo de destierro.—*Idem.*

Otro concediendo el título de *Invicta* a la villa de Hernani.—*Idem.*

Circular del Ministro de la Gobernacion a los Gobernadores civiles de las provincias con motivo de la formacion del nuevo Ministerio.—*Idem.*

Real decreto declarando cesante a D. Julian Urquiola, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila.—*Idem.*

Real orden disponiendo que la Escuela libre de Arquitectura de Barcelona continúe con carácter oficial desde el inmediato curso académico.—*Idem.*

Otra disponiendo se encargue nuevamente de la Direccion general de Instruccion pública D. Joaquin Maldonado Macanaz, y que cese en el despacho interino de los asuntos de la misma el Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*

En 23.—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Huelva a D. Segundo Palazuelos Valderrábanos; de Cuenca a D. Manuel Gregorio de la Mata; de Escalona a D. Ramon Hormaeche y Echevarria, y de Almazan a D. José de la Concha y Alcalde.—Número 266.

Circular aprobando el repartimiento de los 100.000 hombres con que deben contribuir las provincias para el reemplazo decretado en 14 de Agosto de 1875.—*Idem.*

Repartimiento a que se refiere la anterior circular.—*Idem.*

En 24.—Real orden disponiendo que vuelva a ser alta en el ejército el Teniente de infantería D. Marcelino de la Rosa y Ruano.—Número 267.

Circular señalando la pena que han de sufrir los quintos prófugos que fueren aprehendidos ó hechos prisioneros, y el tiempo de recargo a los que se presenten.—*Idem.*

Real orden concediendo autorizacion a D. Angel Calderon y Martínez para construir en la ensenada de Porman, provincia de Murcia, dos embarcaderos de madera.—*Idem.*

Otra concediendo autorizacion a D. Luis Levison y Block para construir en la orilla izquierda de la ria de Bil-

bao y sitio llamado la Barraca tres rampas de madera para la carga de minerales.—*Idem.*

Otra autorizando a D. Luis Levison y Block para que construya en la orilla izquierda de la ria de Bilbao, en el barrio llamado de Urgozo, un embarcadero de madera para la carga de minerales.—*Idem.*

En 25.—Real decreto nombrando oficial de la clase de segundos, en comision, del Ministerio de Fomento a D. Santos María Robledo.—Número 268.

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Joaquin Rius Ballestreri y D. Salvador Soler y Ballester, Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona.—*Idem.*

Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona a D. Antonio de Magriña y de Suñer y D. Plácido Maria de Montoliu.—*Idem.*

Real orden declarando improcedente la via contencioso-administrativa para la demanda interpuesta a nombre de D. Andrés Avelino de Arteaga, Conde de Corres, contra la orden que confirmó un acuerdo de la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales denegando al demandante la devolucion de cierto terreno.—*Idem.*

Circular dictando reglas para la aplicacion de los artículos 46 y 47 de la Real orden circular de 13 de Agosto último sobre exenciones del servicio militar.—*Idem.*

En 26.—Circular disponiendo que todo buque suco que llegue a los puertos de la Peninsula ó islas adyacentes, como de Ultramar, y haya sido arqueado en Suecia se considere como si lo hubiese sido en España.—Número 269.

Real orden resolviendo el expediente promovido por Don Nicolás Canales contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza relativo al pago de cierta cantidad reclamada al Ayuntamiento de Penafiel.—*Idem.*

Otra autorizando a la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales para contratar en pública subasta la composicion, tirada, papel y encuadernacion de 4.000 libros talonarios de patentes de Sanidad marítima.—*Idem.*

Otra aumentando hasta 40 el número de Corredores de comercio de la plaza de Zaragoza.—*Idem.*

En 27.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar a decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez de primera instancia de Andújar.—Número 270.

Otra decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tudela.—*Idem.*

Real orden disponiendo se encargue nuevamente del Gobierno civil de la provincia de Madrid D. José de El-duayen, Marqués del Pazo de la Merced, y que cese en el despacho de los asuntos correspondientes al mismo D. Federico Villalva.—*Idem.*

Otra dictando reglas para prevenir las dudas ocurridas en la aplicacion del decreto de 29 de Setiembre del año próximo pasado en punto a inscripcion y traslacion de matrículas y a exámenes.—*Idem.*

Otra disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Ultramar 12 ejemplares de cada una de las tres obras que con los títulos de *Los pueblos irantios y Zoarastro*, *Vilramovasi* y *Sahintala* ha publicado D. Francisco Garcia Ayuso.—*Idem.*

En 28.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Pedro de Irizar y Ubillos del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa.—Número 271.

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a D. José Fernandez de Villavicencio; de la de Soria a D. Francisco Echagüe y Nogueiras, y de la de Cuenca a D. Bonifacio Carrasco.—*Idem.*

Otra concediendo a D. Fernando Sacristan y Gomez indulto del resto de la pena de prision correccional que sufre y le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de disparo de arma de fuego que produjo lesiones menos graves.—*Idem.*

Otra indultando a Bernabé Vargas, Elia Estéban y Amós é Hilarión Estéban y Vargas de las multas a que se les condenó por la Audiencia de Madrid en causa por delito de lesiones en rina tumultuaria.—*Idem.*

Otra indultando a Félix Bernabeu y Candel de la multa a que fué condenado por la Audiencia de Albacete en causa por delito de contrabando.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Pamplona.—*Idem.*

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Pamplona.—*Idem.*

Real orden declarando que no debe admitirse la demanda propuesta por D. Manuel de Barandica contra el decreto de 19 de Marzo de 1874 que creó el Banco Nacional como único de emision en España; el de 14 de Junio siguiente que prorogó el plazo para que termine el curso legal de los billetes de Banco de provincias, y el orden de 26 del mismo mes y año mandando comunicar las disposiciones anteriores a los Directores de los Bancos provinciales.—*Idem.*

Otra disponiendo que se proceda al renuncio y celebracion de la subasta correspondiente para la adquisicion de 100 postes de primera dimension y 2.300 de segunda inyectados para la construccion de la línea telegráfica de Cuenca a Valencia.—*Idem.*

Otra mandando que las operaciones para las exclusiones de montes del Catálogo decretadas por la Superioridad se ajusten a lo que sobre deslindes prescribe el tit. 2.º del reglamento de 17 de Mayo de 1863, con excepcion de la Memoria de que habla el art. 24.—*Idem.*

En 29.—Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Capitan de infantería D. Juan Capello y Codevilla.—Número 272.

Otra declarando que no es admisible la demanda presentada por los síndicos de la quiebra del ferro-carril de Barcelona a Sarriá contra la orden que desestimó la pretension de la sindicatura para que se le relevara del pago del impuesto de 10 por 100 sobre los billetes de viajeros y tarifas de mercancías.—*Idem.*

Continuacion de la Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Pamplona.—*Idem.*

En 30.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Salvador Lopez Guijarro del cargo de Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—Número 273.

Otra suprimiendo la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, y creando dos Direcciones, una de Beneficencia y Sanidad, y otra de Establecimientos penales.—*Idem.*

Otra nombrando Director general de Beneficencia y Sanidad a D. Ramon de Campoamor.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Establecimientos penales a D. Federico Villalva.—*Idem.*

Otro concediendo nacionalidad española a los hebreos José Nacar Monghui Secor y Abraham Belonier.—*Idem.*

Real orden disponiendo que todas las dependencias del Estado, así como las Corporaciones provinciales y municipales, que remitan anuncios de subastas para su insercion en la GACETA, consignen en los pliegos de condiciones la obligacion a que quedan afectos los contratistas de satisfacer el importe de la insercion de dichos documentos.—*Idem.*

Otra confirmando el fallo de la Comision provincial de Sevilla que declaró soldado por el cupo de Lora del Rio al mozo Antonio Monelova Trigo.—*Idem.*

Continuacion de la Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Pamplona.—*Idem.*

### Anuncios.

**DICCIONARIO GEOGRÁFICO, HISTÓRICO, ESTADÍSTICO, ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO, INDUSTRIAL, POLÍTICO, BIBLIOGRÁFICO Y BIOGRÁFICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR**, por D. Francisco Javier Moya y D. Agustín María de la Cuadra, obra dedicada a S. M. el Rey, y recomendada de Real orden a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Se publica por cuadernos de 32 páginas a dos columnas, en 4.º mayor, al precio de 3 rs. cada uno en toda España y 4 en Ultramar. Se suscribe en Madrid en la Administracion del Diccionario, Fuencarral, 84, principal; en Sevilla en la calle de Tarifa, núm. 4, y en las demás provincias en las librerías principales.

Las corporaciones ó particulares de fuera de Madrid que anticipen el importe de 34 cuadernos disfrutaran la ventaja del giro, romitiendo a la Administracion una libranza de 25 pesetas, en vez de las 25'50 que en otro caso tendria esta derecho a cobrar.

**RUBENS, DIPLOMÁTICO ESPAÑOL.—SUS VIAJES A ESPAÑA Y** noticias de sus cuadros, por D. G. Cruzada Villaamil.—Se vende en las principales librerías, al precio de 42 rs. en Madrid y 44 en provincias.

**DON FRANCISCO ANTONIO SAENZ DE SAN PEDRO, RECTOR DEL** Seminario eclesiástico de Aguirre, en Vitoria.—Por el presente edicto llamo y emplazo por el término de 30 dias, que se contarán desde esta fecha, a los que se crean con derecho a las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre; advirtiéndole que las agraciadas con dotaciones no las percibirán hasta que se hagan efectivos los fondos destinados a este fin.

Las solicitudes documentadas en forma se dirigirán a esta Rectoría. Y para que llegue a noticia de todos los interesados firmo el presente edicto, de acuerdo con el apoderado del señor patrono de sangre D. Telesforo Andía y Martínez de Eguía.

Vitoria 25 de Setiembre de 1875.—El Rector, Francisco Antonio Saenz de San Pedro. X-444-3

**MANUAL DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, Ó TRATADO** teórico-práctico de Administracion municipal, con sujecion a la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la Administracion y para la contabilidad, por D. Fermín Abella, director de *El Consultor de los Ayuntamientos*.—Segunda edicion. Su precio en Madrid 30 rs. y 34 en provincias, remitiéndolo franco de porte y certificado.

**ENSAYO SOBRE LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL** en España, precedido de una introduccion acerca de los orígenes y principales vicisitudes de la propiedad territorial en los pueblos antiguos y en la Europa moderna, por D. Francisco de Cárdenas, de la Academia de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas.

Se ha publicado el segundo y último tomo de esta importante obra, y se vende como el primero a 30 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly-Bailliére, plaza del Príncipe, núm. 8; en la Administracion de la *Revista de España*, calle de San Agustín, núm. 6, principal; en la del periódico *El Tiempo*, calle del Florin, núm. 4, y en las principales librerías.

### SANTOS DEL DIA.

*San Jerónimo, presbítero, Doctor y fundador; Santa Sofía, viuda, y San Honorio, Obispo.*

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas jerónimas de la Concepcion.

### ESPECTÁCULOS.

**Teatro Español.**—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—*Moneda falsa.—La agenda de Correlargo.*

**Teatro de Apolo.**—A las ocho y media.—Funcion 14 de abono.—Turno par, 2.º de tres.—*El maestro de hacer comedias.—Esos son otros Lopez.*

**Teatro del Circo.**—Inauguracion.—Funcion 4.ª de abono.—Turno 1.º impar.—*El vergonzoso en Palacio.—¡Es una malva!*

**Teatro de la Zarzuela.**—A las ocho y media.—Funcion 6.ª de abono.—Turno 3.º.—*La hija del regimiento.*

**Teatro del Príncipe Alfonso.**—(*Compañía Arderius.*)—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—*La vuelta al mundo.*

**Teatro de la Comedia.**—A las ocho y media.—Funcion 12 de abono.—Turno 3.º.—*Los dos amigos y el dote.—Suegra y abuela.—Baile.—La sátira.*

**Teatro de Variedades.**—A las ocho y media.—*La huelga de los maridos.—No mateis al Alcalde.—Una idea feliz.—La Guia de forasteros.*

**Teatro de Eslava.**—A las ocho.—*El ramo de la vecina.—Un cuarto desahogado.—El Barón de Fuentesueva.—Socorros mútuos.—Baile.*

**Teatro Martín.**—A las ocho.—Funcion 7.ª de abono.—Turno impar.—*La casa de campo.—Este cuarto no se alquila.—La llave de la gaveta.—Por un retrato.—Baile.*

**Teatro Romea.**—(*Colegiata, 3.*)—A las ocho.—*Cuatro sacristanes.—Paz conyugal.—Una vieja.—Cuatro sacristanes.*

**Teatro de la Bolsa.**—(*Barquillo, 7.*)—A las ocho.—*El hijo de Don Damian.—Deuda de sangre.—Guerra para hacer las paces.—Buscando una surripanta.—Baile.*

**Circo y Teatro de Price.**—A las ocho y media.—A beneficio de la familia Robinson.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte todos los artistas de la compañía.